

atributos de tres clases. Ventajas e inconvenientes. Conceptos "M", "m", "n" y "c". Obtención de muestras. Remisión al laboratorio.

Tema 29.— Sistemas de "Análisis de Riesgos y Determinación de los Puntos Críticos de Control". Concepto y fundamento. Ventajas frente al sistema tradicional de inspección de los alimentos.

Tema 30.— Contaminación de las aguas superficiales. Contaminación de las aguas subterráneas. Tratamiento de las aguas de abastecimiento público: métodos e importancia.

#### ZOONOSIS, SANIDAD Y PRODUCCION ANIMAL

Tema 1.— Estudio de las principales zoonosis, mecanismos generales de contagio. Métodos de prevención, lucha y erradicación.

Tema 2.— Epizootología. Focos, propagación, evolución.

Tema 3.— Conceptos actuales de inmunología.

Tema 4.— Ingeniería genética, sus aplicaciones en sanidad animal.

Tema 5.— Situación actual de la sanidad en la ganadería española. Intervención de las Administraciones Públicas en la lucha contra las enfermedades animales. Especial referencia a La Rioja.

Tema 6.— Antibioterapia y Sulfamidoterapia en medicina veterinaria.

Tema 7.— Los productos biológicos en la profilaxis de las enfermedades infecto-contagiosas.

Tema 8.— Prevención, tratamiento y lucha en las enfermedades parasitarias producidas por parásitos internos del ganado. Ectoparasitosis.

Tema 9.— Micosis y Micotóxicosis. Estudio, prevención, tratamiento y lucha.

Tema 10.— Planificación sanitaria en la explotación de ganado vacuno de producción láctea. Idem. ganado vacuno en régimen extensivo.

Tema 11.— Planificación sanitaria en la explotación de ganado porcino en régimen intensivo. Idem. ganado porcino, en régimen extensivo.

Tema 12.— Planificación sanitaria en la explotación de ganado ovino y caprino.

Tema 13.— Planificación sanitaria en la explotación de ganado equino, aves y conejos.

Tema 14.— Planificación sanitaria en la explotación de abejas y en la acuicultura continental.

Tema 15.— Defensa de la naturaleza. Reservas naturales y aprovechamiento de la fauna. Problemas sanitarios.

Tema 16.— Influencia de los factores genéticos, y ambientales en la mejora ganadera.

Tema 17.— Selección ganadera, sus clases. Cruzamientos, clases. Estudio y aplicaciones a la mejora ganadera. Hibridación.

Tema 18.— Inseminación artificial ganadera. Trasplantes embrionarios. Estado actual en las distintas especies.

Tema 19.— Reproducción animal, la esterilidad como problema en la ganadería.

Tema 20.— La alimentación animal en monogástricos y poligástricos.

Tema 21.— Mapa ganadero español. Especial referencia a La Rioja.

Tema 22.— Estudio de la producción de ganado vacuno cárnico.

Tema 23.— Estudio de la producción de ganado vacuno lechero.

Tema 24.— Estudio de la producción de ganado ovino y caprino.

Tema 25.— Estudio de la producción de ganado porcino.

Tema 26.— Estudio de la producción de aves y conejos.

Tema 27.— Estudio de la producción Apícola y de la Acuicultura continental.

Tema 28.— Pastos y forrajes para consumo ganadero. Estado actual, mejora. Producción de piensos compuestos. Referencia a La Rioja.

Tema 29.— La explotación extensiva de las especies domésticas en España, situación actual, su orientación y mejora. Especial referencia a La Rioja.

Tema 30.— La explotación intensiva de las especies domésticas en España, situación actual, su orientación y mejora. Especial referencia a La Rioja.

#### ANEXO II

##### TRIBUNAL CALIFICADOR

###### TITULARES:

Presidente: Excmo. Sr. Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social.— D. Luis Cañada Royo.

###### Vocales:

— Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de Agricultura y Alimentación.— D. Faustino Manso Martínez.

— D. Francisco Montalvo Martínez, Jefe de Servicio del Ministerio de Sanidad y Consumo.

— D. Clemente García González, designado por la Junta de Personal. Secretario: D. Luis Gordo Calvo, Técnico Facultativo Superior.

###### SUPLENTE:

Presidente: Ilmo. Sr. Director General de Estructuras e Industrias Agroalimentarias.— D. José Cruz Pérez Lapazarán.

###### Vocales:

— Ilmo. Sr. Director General de Sanidad Alimentaria y Protección al Consumidor.— D. Joaquín Bernad Balmaseda.

— D. Angel Ruiz Martínez, Veterinario de la Consejería de Agricultura y Alimentación.

— D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Pardo Ruiz, designado por la Junta de Personal. Secretario: D<sup>a</sup> Concepción del Río Arnáiz, Técnico de Administración General.

*Orden de 28 de noviembre de 1988, de la Consejería de Administraciones Públicas, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes de Técnicos de Administración Especial (Arquitectos), de la Comunidad Autónoma de La Rioja*  
11.B.236

De conformidad con la Disposición Adicional Primera y Final del Decreto 31/1988, de 1 de julio, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1988, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, esta Consejería de Administraciones Públicas acuerda convocar pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes de Técnicos de Administración Especial (Grupo A) con sujeción a las siguientes

#### BASES DE CONVOCATORIA

##### Base 1.— Normas Generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir 3 plazas vacantes de Técnicos de Administración Especial (Arquitectos), pertenecientes al Grupo A de funcionarios.

1.2. Del número total de plazas señaladas, se reserva para la promoción interna 1 plaza.

1.3. Si la plaza reservada a la promoción interna quedase desierta, se acumulará a las restantes que figuran en la presente convocatoria.

1.4. A las presentes pruebas les serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, el Real Decreto 2.223/1984, de 19 de diciembre, el Real Decreto 2.617/1985, de 9 de diciembre y las bases de esta convocatoria.

1.5. Los aspirantes de promoción interna que resulten seleccionados, tendrán preferencia sobre el resto de los aspirantes aprobados en la elección de los destinos correspondientes a las respectivas plazas.

1.6. El procedimiento de selección de los aspirantes constará de oposición que consistirá en la realización de cuatro ejercicios. Los tres primeros de carácter eliminatorio y el cuarto optativo y de mérito.

*Primer ejercicio:* Consistirá en el desarrollo por escrito durante un período máximo de cuatro horas de dos temas de carácter general y sobre materias relacionadas, pero no coincidentes con el programa, elegidos por el opositor de entre tres temas propuestos por el Tribunal, a tal efecto, el Tribunal preparará tres sobres cerrados con tres temas cada uno, para proceder a un sorteo en el acto del examen.

Los opositores harán la lectura de su ejercicio ante el Tribunal en sesión pública.

En este ejercicio se valorarán la formación general universitaria, la claridad y orden de ideas, la capacidad de expresión escrita y la capacidad de redacción.

*Segundo ejercicio:* Contestar por escrito en un tiempo máximo de dos horas, dos temas sacados al azar de los del programa y que corresponden uno a cada parte del mismo.

Este ejercicio será leído públicamente ante el Tribunal por los aspirantes, previo señalamiento de fecha. Concluida la lectura, el Tribunal podrá formular preguntas en relación con las materias expuestas y solicitar aclaraciones sobre las mismas, durante un plazo máximo de diez minutos.

*Tercer ejercicio:* Redactar por escrito en un plazo máximo de cuatro horas, memorias críticas, comentarios o informes sobre un proyecto, plan de actuación, etc., o realizar, en su caso, supuestos prácticos propuestos por el Tribunal.

A tal efecto el Tribunal preparará en un sobre cerrado y lacrado tres supuestos de los que el aspirante elegirá dos para su desarrollo.

El ejercicio será leído públicamente ante el Tribunal, por los aspirantes, previo señalamiento de día y hora.

*Cuarto ejercicio:* Consistirá en la traducción directa sin diccionario de un texto propuesto por el Tribunal, durante un tiempo máximo de cuarenta minutos, sobre uno o varios de los siguientes idiomas:

- Inglés.

— Francés.

1.7. EL programa que ha de regir las pruebas es el que figura en el Anexo I de esta Orden.

##### Base 2.— Requisitos de los aspirantes.

2.1. Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad

c) Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Arquitecto.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.